



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD adenda Elevar- EX-2026-00197103- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Que por RD-2026-231-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó y dispuso contratar a la firma ELEVAR SRL CUIT: 30-71439091-7, por el servicio de mantenimiento preventivo de 6 (seis) ascensores para personas ubicados en Edificio Integrador, sector Este ingreso principal; Edificio Integrador, sector Oeste; Edificio de Ciencias I, sector Oeste; Edificio Ciencias II, sector Oeste; Edificio Bioproal y Edificio INFIQCIQUIBIC y de 3 (tres) montacargas ubicados en Edificio de Ciencias II Sector Oeste; Pabellón Argentina Planta Sub suelo Sector Sur y Edificio Integrador sector Oeste, todos de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO

Lo solicitado en NO-2026-00276991-UNC-PIS#FCQ, respecto de contratar el Servicio mensual de mantenimiento preventivo para un equipo de ascensor adicional hidráulico ubicado en el Edificio UNITEFA;

Que en PV-2026-00286942-UNC-SG#FCQ, se cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría General de esta Dependencia;

Que se cuenta con los fondos necesarios para incorporar dicho servicio al contrato original;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar, mediante Cláusula Adenda que forma parte integrante de la presente, el importe total mensual por la incorporación de un ascensor equipo de ascensor hidráulico ubicado en el Edificio UNITEFA, suscripto con la firma ELEVAR SRL - CUIT 30-71439091-7, según RD-2026-231-E-UNC-DEC#FCQ,

Artículo 2do.: Disponer que los pagos mensuales a la firma ELEVAR SRL según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Servicios ascensores.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

